

AVISO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS BAJO EL MISMO

EMISORA: PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) y autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del mismo:

MONEDAS Y MONTOS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XVIII por	v/n \$	7.486.648.950,-
Obligaciones Negociables Clase XIX por	v/n u\$s	39.739.949,-
Obligaciones Negociables Clase XX por	v/n \$	5.490.707.757,-
Obligaciones Negociables Clase XXI por	v/n u\$s	83.307.112,-
Obligaciones Negociables Clase XXII por	v/n u\$s	59.642.822,-
Obligaciones Negociables Clase XXIII por	v/n u\$s	3.390.726,-

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clases XVIII y XX: \$ 1,-
Clases XIX, XXI, XXII y XXIII: u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XVIII:	Pesos:	PECJO
	Dólar MEP:	PECJD
	Cable:	PECJC
Clase XIX:	Pesos:	PECKO
	Dólar MEP:	PECKD
	Cable:	PECKC
Clase XX:	Pesos:	PECLO
	Dólar MEP:	PECLD
	Cable:	PECLC
Clase XXI:	Pesos:	PECMO
	Dólar MEP:	PECMD
	Cable:	PECMC
Clase XXII:	Pesos:	PECNO
	Dólar MEP:	PECND
	Cable:	PECNC
Clase XXIII:	Pesos:	PECOO
	Dólar MEP:	PECOD
	Cable:	PECOC

SITUACIÓN REGLAMENTARIA: Corresponderá individualizar a las Obligaciones Negociables Clases XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII con la llamada Nro. 1-d) (atento al párrafo de énfasis incluido por el Auditor en su informe sobre los estados contables al 30.06.2025). Asimismo, las mencionadas Obligaciones Negociables negociarán con Advertencias Especiales conforme lo establecido en el artículo 39 inc. f) en su remisión al inc. d) del mismo artículo (en virtud de la situación de Patrimonio Neto negativo que surge de los mencionados estados contables).

Se recomienda especialmente la lectura del Capítulo “Factores de Riesgo” del Suplemento de Prospecto de estas Clases.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en la Adenda al Prospecto del Programa Global y en el Suplemento de Prospecto (junto con las tres Adendas al mismo) enviados por la Comisión Nacional de Valores y la Emisora, respectivamente, difundidos los días 18.07.2025, 30.07.2025, 06.08.2025, 08.08.2025 y 13.08.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2025.

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A